



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD - AMPLIACIÓN, ADECUACION, MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0314"

RESOLUCIÓN No. DES-165 DE 2023

(22 SEP 2023)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0314"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014, las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

#### CONSIDERACIONES

Que el día 09 de SEPTIEMBRE de 2021, el arquitecto CARLOS JULIO TORRES ROCHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.118 de Cajicá. y matrícula profesional No. A25162003-79187118 obrando como solicitante y apoderado del propietario, radicó ante este despacho la solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN, Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de expediente abierto N°25126-0-21-0314, respecto al predio denominado LOTE NUMERO TRES B DOS (3B2), ubicado en la Carrera 13 Este No. 7-46/48/50, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-116234 y código catastral 01-00-0155-0022-000, propiedad de la señora LUZ MERY FUENTES GONZALEZ identificada con Cedula de ciudadanía No. 20.297.098 expedida en Bogotá.

Que el proyecto quedó radicado en legal y debida forma el 29 de diciembre de 2021.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo URBANO - DESARROLLO - RESIDENCIAL conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaria de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 054 de fecha 16 de FEBRERO de 2022 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, acta que fue debidamente notificada el día 18 de FEBRERO de 2022 al apoderado del titular, el arquitecto CARLOS JULIO TORRES ROCHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.118 de Cajicá. y matrícula profesional No. A25162003-79187118, a los correos electrónicos autorizados [taller.arquitectos2017@gmail.com](mailto:taller.arquitectos2017@gmail.com).

Que una vez hecha la revisión del proyecto desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural, se expidió PRELIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE DELINEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN No. 0178 de 29 de noviembre de 2022, la cual fue notificada por correo electrónico a la dirección [taller.arquitectos2017@gmail.com](mailto:taller.arquitectos2017@gmail.com) el día 06 de diciembre de 2022.

Que el parágrafo 4, del art. 158 del Acuerdo 12 de 2020 modificado por el art. 3 del Acuerdo 10 de 2021, establece que **"PARÁGRAFO CUARTO. La liquidación está contemplada en UVT vigentes a la fecha de liquidación del impuesto expedida por la Secretaría de Planeación. El impuesto deberá ser cancelado en**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD - AMPLIACIÓN, ADECUACION, MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0314"

su totalidad por el contribuyente en el término de 30 días hábiles a partir de la notificación de la respectiva liquidación".

Que el día **20 de enero de 2023**, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiera aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.1, ya citado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I, bajo el número de expediente abierto N°25126-0-21-0314, respecto al predio denominado **LOTE NUMERO TRES B DOS (3B2)**, ubicado en la Carrera 13 Este No. 7-46/48/50, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-116234** y código catastral **01-00-0155-0022-000**, propiedad de la señora **LUZ MERY FUENTES GONZALEZ** identificada con Cedula de ciudadanía No. **20.297.098** expedida en Bogotá, conforme la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.118** de Cajicá. y matricula profesional No. **A25162003-79187118**, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

22 SEP 2023

Dada en Cajicá, a los.....

**ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**  
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Julián Mejía Morales		Arquitecto Contratista - Desarrollo Territorial
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista - Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 165 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0314**

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 22 de septiembre de 2023, 12:38  
Para: Carlos Torres <taller.arquitectos2017@gmail.com>, arqcarlostorres7025@hotmail.com  
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales <Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>  
Cco: Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 165- 2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción modalidad ampliación y reforzamiento estructural - Trámite administrativo 25126-0-21-0314", la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co).

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837077 Ext.  
2007

 Resolución 165-2023 DES.pdf  
1051K

